



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección Regional
de Educación Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Huancayo, 31 de enero de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 15 - 2024- GRJ/DREJ/DUGEL-H/JAGI.

Señores(as): Directores (as).

IE JEC ALFONSO UGARTE
IE JEC ALFONSO UGARTE.
IE MARIA INMACULADA.
IE JOSE CARLOS MARIATEGUI.
IE LA VICTORIA.
IE LUIS AGUILAR ROMANI.
IE N° 31542 VIRGEN MARIA ADMIRABLE.
IE ESTEBAN SANABRIA MARAVI.

Presente. -

Asunto : Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Referencia : a) DOC N° 07409389, EXP N° 05090393.
b) DOC N° 07416536, EXP N° 05095971.
c) DOC N° 07415137, EXP N° 05094721.
d) DOC N° 07408237, EXP N° 05089534.
e) DOC N° 07449970, EXP N° 05122449.
f) DOC N° 07474196, EXP N° 05139574.
g) DOC N° 07465736, EXP N° 05133687.
h) DOC N° 07481966, EXP N° 05144729.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacerles llegar un cordial saludo a nombre de la UGEL Huancayo, y a la vez comunicarle que:

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o con Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo.

Podrán contar con el TUPA institucional aquellas entidades que tramiten procedimientos administrativos y brinden servicios en exclusividad, entre ellos se encuentran: los ministerios y gobiernos regionales.

Se derivan los actuados de la propuesta de actualizar y modifica el texto único de procedimiento administrativo – TUPA al Gobierno Regional, siendo esta de competencia regional y encontrándose conforme con la normatividad de la materia.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es el documento de gestión pública que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección Regional
de Educación Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local



y brinda una entidad pública. Este documento debe estar a disposición de los ciudadanos de acuerdo a ley. Es importante porque ordena de manera homogénea un conjunto de trámites que son brindados por las instituciones públicas, precisa su tiempo y costo, reduce la discrecionalidad y parcialidad de los funcionarios y permite agilizar diversos trámites que los usuarios deben realizar.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para nuestro sector y de más se encuentra aprobado la modificatoria con DECRETO REGIONAL N° 008-2023-GR-JUNIN/GR con fecha 27 de octubre 2023, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 378-2023-GRJ/CR.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,




Dr. Walter Raúl Ota Escobedo
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO